

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Sevilla
<b>Menciones</b>	Construcciones Civiles, Hidrología, Transportes y Servicios Urbanos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**Nota:** Este título habilita para la profesión de “Ingeniero Técnico de Obras Públicas”.

Se aceptan los cambios solicitados en la denominación del centro, descripción de procedimientos de consulta y redacción de objetivos, estructuración de competencias, ampliación de contenidos y estructura del plan de estudios.

No obstante, se recomienda adaptar las actividades formativas y sistemas de evaluación (método y ponderación) a cada uno de los módulos y materias adecuándose a las características de cada uno.

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar en su apartado correspondiente toda la información relativa al presente título, mediante el soporte informático desarrollado al

efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aprobadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/11/2011

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento is overlaid on the signature. The stamp contains the text: 'Agencia Andaluza del Conocimiento' at the top, 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA' at the bottom, and a central logo featuring a stylized 'A' and 'C'.

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento is overlaid on the signature. The stamp contains the text: 'Agencia Andaluza del Conocimiento' at the top, 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA' at the bottom, and a central logo featuring a stylized 'A' and 'C'.

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz